

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO



URBANO



RURAL

N° DE PERMISO

14

Fecha de Aprobación

19 DIC. 2022

ROL SII

6876 - 022

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 1187 de fecha 03.08.2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° E-410 de fecha 28.10.2022
- E) La Solicitud de Permiso de -- correspondiente al expediente N° --- del año --
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO

1. Otorgar permiso de Demolición Total (saldo restante Autorización Demolición N° 20 de fecha 28.09.2021)
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
- para el predio ubicado en calle/avenida/camino El Salto
- N° 3395 Lote N° Parte Sitio 444 manzana 17 localidad o loteo Quintas Residenciales El Salto
- Urbano sector U - E / E-A2
(URBANO O RURAL)
- que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2. Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
El Salto Center SpA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Daniel Espejo Auba	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Castellum S.A.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Jessica Manquez Barria	

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1. OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALIZADO

3.2. DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	851,95	M2
--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	-----------------------	---------------	-----------



4. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	C-5	\$ 86.571	m2	851,95	(+)	\$	73.754.163
C.2.2a- INSTALACION DE FAENAS:							
CMm: Costo mensual montaje de la instalacion de faenas.				UF			0,00
CMd: Costo mensual desmontaje de la instalacion de faenas				UF			0,00
CM: Costo mensual de la instalacion de faenas.				UF			0,00
T: Duracion de la faena. (En meses) descontados primer y ultimo mes.				Meses			0,00
CMm+(CM*T)+CMd				Total UF			0,00
Total Presupuesto Instalacion Faenas				Total Pesos			\$ 0
				(+)	1%		\$ 0
C.2.2b- INSTALACION DE GRUA: Grua n°1							
CGm: Costo mensual montaje de la instalacion de grua.				UF			0,00
CGd: Costo mensual desmontaje de la instalacion de grua.				UF			0,00
CG: Costo mensual de uso de grua.				UF			0,00
S: Costo de seguro daños a terceros.				UF			0,00
Oea: Ocupacion de espacio aereo.(0,05 UTM x m2 de ocupacion. BNUP)				Expresado en UF			0,00
T: Duracion de la faena. (En meses) descontados primer y ultimo mes.				Meses			0,00
(CGm+((CG+Oea)*T)+CGd)+S				Total UF			\$ 0
Total presupuesto Instalacion de Grua				Total Pesos			\$ 0
				(+)	1%		\$ 0
C.2.2c- EJECUCION EXCAVACIONES:							
Cmo: Costo mensual mano de obra.				UF			0,00
Ceq: Costo mensual equipos.				UF			0,00
CB: Costo botadero Autorizado.				UF			0,00
T: Duracion de la Faena.				Meses			0,00
(Cmo+Ceq+CB)T				Total UF			0,00
Total presupuesto ejecucion de excavaciones.				Total Pesos			\$ 0
				(+)	1%		\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1	%	\$	737.542
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR						\$	737.542
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	30.267.898		FECHA			15/12/2022
CONVENIO DE PAGO	Nº			FECHA			

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El monto de los derechos municipales ha sido calculados en base a los principios establecido en la Resolución Exenta N° 18 de fecha 12.01.2022 y las directrices de la Ordenanza N° 76 de Derechos Municipales. Se autoriza la demolición de los volúmenes restantes de la Autorización de Demolición N° 20 de fecha 28.09.2021, totalizando la **demolición completa** de las edificaciones emplazadas en Av. El Salto N° 3395.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra de la presente Autorización, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, velando por su legibilidad durante toda la faena.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
- Se declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sábado entre las 08:00 y 14:00 hrs.**, (Artículo 28, letra C de la Ordenanza N° 61 Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta), velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
- Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
- La **Demolición Total** se autoriza por **7 días**, de acuerdo a Presupuesto suscrito por profesional competente, explícitamente para los volúmenes denominados E, F, H1 y H2, a partir de la aprobación del presente permiso. En caso de superar el plazo arriba señalados deberá paralizar las faenas correspondientes y requerir un nuevo permiso por el remanente de las obras.
- Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública.

MEI/mei

I.D.Doc.: 2035270

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Mauricio Alejandro
Espinoza Inostroza
Fecha 19/12/2022
13:25:41 CLST

Director(a) DOM(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 86d82d854d0468c

